

## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE TOLIMA

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADO POR LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA SAYCO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ RADICACIÓN No.2022-00179-00.

Teniendo en cuenta que el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, declaró la falta de jurisdicción y competencia para conocer del asunto, todo lo actuado conservará su validez de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 del Código General del Proceso.

Ahora bien, revisado el expediente se observa que se surtió el traslado de las excepciones de fondo, por lo cual se procederá a continuar con el trámite procesal.

Por consiguiente, se procede a señalar **el 24 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m.,** para llevar a cabo audiencia inicial de que trata artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y apoderados que la asistencia a la audiencia es de carácter obligatorio y si fuere el caso, podrían hacer uso de la sustitución del poder, so pena de las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual mediante la plataforma Lifesize, las partes y los apoderados judiciales deberán actualizar los correos electrónicos y sus números telefónicos, dicha información deberá acreditarse con antelación a la fecha de la audiencia, al correo electrónico j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ Juez Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1617340208ae95ccc145b534411a5759ade6fd814bf5ddc4ad408a7ae24700a1**Documento generado en 30/08/2022 06:03:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica